



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00968495-UNC-ME#FCQ-Acreditación Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica

---

VISTO:

El pedido elevado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el que se solicita la acreditación de Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Res. Dec. 382/99 y Res. HCD 707/01;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Prácticas;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Acreditar a las y los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica que solicitan acreditación, por el período de 2 (dos) años:

Farmacéutico/a	Centro de Práctica
AIASSA, María Agustina	Farmacia Aiassa (Etruria, Córdoba)
VARELA, Teresa Beatriz	Farmacia Betty
CARRIZO, Gabriela Cristina	Farmacia Italia (Santiago del Estero)
MAYOL, Alejandra	Farmacia Mayol (Holmberg, Córdoba)
SPEZIALE, Rita Elisa	Farmacia Urbana (Santiago del Estero)
ROMAÑUK, Carolina Beatriz	Clínica SANAGEC
GARCÍA, Vanesa Samanta	Hospital Provincial del Suroeste Eva Perón

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VIENTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

